

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 1 de 2010, por transferencias en el vigente presupuesto de la Corporación, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2010, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.308,26
6	Inversiones reales	25.883,48
	<u>Total transferencias positivas</u>	<u>72.191,74</u>
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
9	Pasivos financieros	72.191,74
	<u>Total transferencias negativas</u>	<u>72.191,74</u>
	<u>Total modificación presupuestaria</u>	<u>72.191,74</u>

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 18 de marzo de 2010.–La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-3120